



CONVOCATORIA  
2022

## **PREMIO IBERMÚSICAS** **DE COMPOSICIÓN Y ESTRENO DE OBRA**

Es propósito del presente concurso propender a la creación y al fortalecimiento de vínculos de cooperación entre intérpretes y compositoras y compositores del sector musical iberoamericano. Es por ello que mediante esta convocatoria se proponen promover lazos de cooperación entre países especialmente designados con el fin de tender nuevas alianzas fomentando así la creación y el estreno y programación de música nueva, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

### **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

Ibermúsicas es un Programa multilateral de cooperación internacional dedicado exclusivamente a las artes musicales que fomenta la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana, estimula la formación de nuevos públicos en la región y amplía el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011 y se encuentra enmarcado dentro del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).



## CONVOCATORIA 2022

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REMPI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

### **2. ACERCA DEL CONCURSO**

2.1 El presente concurso tiene como propósito fortalecer las redes de la música de concierto iberoamericana a través de la promoción del diálogo regional entre intérpretes y compositoras/es. También pretende impulsar la creación y estreno de música académica, erudita, experimental y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

2.2 Se premiará un proyecto por cada país miembro de Ibermúsicas.

2.3 Las y los intérpretes, ensambles, conjuntos de cámara, orquestas, agrupaciones corales, coros, etc., deberán convocar a un compositor/a del país designado con el fin de invitarlas/os a componer una obra para su instrumentación.

2.4 Podrán presentarse a esta convocatoria tríos, conjuntos de cámara, ensambles, conjuntos de voces, coros, entre otras posibilidades siempre a partir de tres intérpretes, que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas y que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil,



## CONVOCATORIA 2022

Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal o Uruguay.

2.5 El proyecto a postular deberá contemplar:

- la presentación del trío, conjunto de cámara, ensamble, conjunto de voces, coro, etc,
- la presentación de la obra especialmente compuesta para éstos
- la presentación de una propuesta de estreno y su filmación.

2.6 Las y los intérpretes deberán entablar vínculo con una compositora o compositor del país designado, según se detalla a continuación:

<b>País de residencia de las y los intérpretes</b>	<b>Nacionalidad o residencia certificada de la /del compositor/a</b>
Argentina	Colombia
Brasil	México
Chile	Perú
Colombia	Argentina
Costa Rica	Cuba
Cuba	Costa Rica
Ecuador	Panamá
España	Portugal
México	Brasil
Panamá	Ecuador



Paraguay	Uruguay
Perú	Chile
Portugal	España
Uruguay	Paraguay

2.7 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

### 3. ACERCA DE LA COMPOSICIÓN

3.1 Las obras deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas y **firmadas bajo seudónimo**.

3.2 No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.3 En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, la o el responsable de la postulación deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidará automáticamente la participación en el Concurso.

3.4. La duración de la obra no deberá ser inferior a los 10 minutos. La forma y la estructura son libres.

3.5. La obra deberá ser escrita teniendo en cuenta un mínimo de 3 (tres) intérpretes.

3.6. La partitura deberá ser adjuntada en el momento de la postulación.



3.7. En caso de llevar texto, deberá estar escrito en español, portugués o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc, en cuyo caso se solicitará se adjunte una traducción al español o al portugués).

3.8. En caso que la autoría del texto de la obra no corresponda al compositor/a, se deberá presentar una declaración en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a del texto para su participación en el presente concurso o que la misma pertenece a dominio público.

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

4.1. La organización del concurso designará un jurado internacional que estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música de concierto.

4.2. La selección se hará en función de los siguientes criterios:

**1] Trayectoria del conjunto, ensamble, coro o las y los intérpretes. 30%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística del ensamble, conjunto de cámara, de voces, coro, orquesta o las y los intérpretes.

**2] Relevancia de la obra propuesta. 60%**

- Se tendrá en cuenta la calidad técnica y artística de la obra propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado, **presentada bajo seudónimo**.



### **3] Propuesta de estreno. 10%**

- Se priorizarán proyectos que presenten una propuesta de estreno enmarcada en un evento o ciclo de relevancia.
- Se tendrá en cuenta la viabilidad financiera de la propuesta de estreno.

4.3. El fallo del jurado será inapelable.

4.4. El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma total o parcial.

## **5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

5.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

5.2. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.3 El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del mismo. Si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y todas/os los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y a la o al representante de su país.



## CONVOCATORIA 2022

5.4 Las bases se presentan desde el 1 de junio de 2022. Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el 15 de junio hasta el 1 de octubre de 2022. El 1 de octubre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y **no se considerarán solicitudes fuera de término.**

5.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

### **6. ACERCA DE LA PREMIACIÓN**

6.1. Se premiará con 5.000 usd (cinco mil dólares) un proyecto por cada país miembro del Programa. En el caso de los proyectos presentados por España y Portugal, se otorgará un premio de 5.000 € (cinco mil euros).

6.2 El premio será dividido en un 50% para la compositora o el compositor y un 50% para el conjunto de cámara, de voces, coro, ensamble o las y los intérpretes.

6.3 Si bien las y los intérpretes o ensamble deberán cubrir los gastos operacionales o de producción del estreno y filmación para la entrega de una pieza audiovisual de calidad, se deja constancia de que también podrán cobrar por su presentación en el marco de un concierto.

6.4 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia. En el caso de Cuba, las Ayudas serán acreditadas solo en moneda nacional, transferidas a una cuenta bancaria dentro del territorio nacional.



CONVOCATORIA  
2022

6.5 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.6 El resultado del concurso se dará a conocer en la web de Ibermúsicas el 9 de diciembre de 2022 en la web de Ibermúsicas.

## **7. COMPROMISOS DE LAS Y LOS POSTULANTES SELECCIONADOS**

7.1 Todas las obras ganadoras deberán formar parte del "Catálogo de Partituras" de Ibermúsicas.

7.2 Todos los proyectos seleccionados deberán entregar una pieza audiovisual de calidad del estreno de la obra, que formará parte del Banco de Contenidos de Ibermúsicas. Se deja constancia de que en caso de no poder realizarse el estreno del concierto en vivo por cuestiones de emergencia sanitaria, se habilitará la posibilidad de realizar la pieza audiovisual por medio de intervenciones vía streaming. Se estipula un máximo de seis meses desde la adjudicación del premio y la entrega de la pieza audiovisual con el formato establecido.

7.3 La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de publicación y permanencia en la página web, youtube u otros canales digitales del Programa del contenido o producto audiovisual generado a partir del premio concedido.

7.4 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles controversias emanadas de los derechos asociados del contenido o producto audiovisual





## CONVOCATORIA 2022

generado a partir del premio concedido para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales.

7.5 La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte de las/los postulantes, en caso de ser seleccionados, de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante Ibermúsicas con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

7.6 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el responsable del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

7.7 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la entrega de la filmación, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes del proyecto beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

7.8 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora del concurso de composición y estreno Ibermúsicas - 2022".

7.9 El logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <http://ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>



CONVOCATORIA  
2022

7.10 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas **toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización del estreno**. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos. Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los news letters de Ibermúsicas.

7.11 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

## 8. CESIÓN DE DERECHOS

8.1 Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores y autores.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Las y los autores y compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 Las y los intérpretes y las y los compositores ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

8.4 De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al



## CONVOCATORIA 2022

contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

### **9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

9.3 Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

### **10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los documentos solicitados a adjuntar son:



### **Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas**

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil de un ensamble, de un coro; el perfil creado por intérpretes que se unieron para esta propuesta; etc.). **Las y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los intérpretes.**

### **Datos de la / del responsable del proyecto**

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

### **Datos del proyecto**

- Título del proyecto (puede ser el título de la obra creada u otro)
- **País por el cual presenta el proyecto**
- **País del compositor/a**
- Seudónimo del compositor/a
- Partitura de obra original e inédita; nunca antes presentada en público, ni premiada, **firmada bajo seudónimo**
- Para los casos que aplique, letra de la obra
- Para los casos que aplique, traducción de la letra al español o portugués
- Comentario de obra **firmada bajo seudónimo**
- Proyecto de estreno y filmación de calidad, con presupuesto estimativo en dólares o en euros para los casos de España y Portugal



### **Datos de las y los intérpretes**

- Nombre completo; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad

### **De la compositora o el compositor (información a la que no accederán las y los jurados):**

- Seudónimo utilizado en la obra y comentario de obra presentados
- Nombre completo; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad
- Perfil de la / del compositor/a en el Catálogo del Sector Musical del Programa Ibermúsicas en el cual no puede hacerse alusión al seudónimo.
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el permiso de uso y estreno de la obra a favor de la agrupación, las y los intérpretes postulantes
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaria o escribanía
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra para su participación en el presente concurso